UNIÓN SINDICAL de INSPECTORES de EDUCACIÓN ANDALUCÍA

DECÁLOGO REIVINDICATIVO USIE-ANDALUCÍA PARA LA DIGNIFICACIÓN DEL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA

El presente decálogo, elaborado por USIE-Andalucía, nace con la vocación de impulsar una profunda reflexión sobre el papel del Cuerpo de Inspectores de Educación en Andalucía, así como de promover acciones concretas que conduzcan a su dignificación y al fortalecimiento de su labor.

Conscientes de la trascendental función que desempeña la Inspección en la consecución de un sistema educativo de calidad y equidad, este decálogo se articula en torno a diez propuestas esenciales que abordan las principales necesidades y desafíos que enfrenta el colectivo, siendo las siguientes:

Primero. Reconocimiento debido.

Demanda de nivel más alto de todos los grupos que integran los cuerpos docentes para la Inspección por cuanto comporta el ejercicio de la función inspectora educativa, así como a las superiores exigencias de su sistema de acceso, contempladas en el Capítulo II del Título VII y las disposiciones adicionales décima y duodécima de la Ley Orgánica de Educación.

Segundo. Autonomía profesional e independencia técnica.

a. Unificar la dependencia, tanto **orgánica como funcional**, de la Inspección del órgano central de la Consejería competente en materia de educación (en concreto de la Viceconsejería), con objeto de elevar dicha dependencia para una mejor homologación de la organización y los criterios de funcionamiento, requisito para una mejor coordinación y eficacia.

b. Rendición de cuentas mediante la emisión de informes y dictámenes públicos sobre la situación del sistema educativo andaluz.

c. Nombramiento de los distintos órganos del cuerpo de Inspectores mediante criterios de mérito contrastado y solvencia profesional con participación de los órganos de los Servicios de Inspección.

Tercero. Potenciar la incidencia de la Inspección de Educación en la mejora del Sistema Educativo.

Es necesario revisar los planes de actuación de la Inspección (enfocados a la supervisión documental), y dotarles de las competencias necesarias para resolver asuntos técnicos (naturaleza vinculante a los informes).

Lo anterior contribuiría a mejorar el impacto que la intervención de la Inspección tendría sobre la mejora de la calidad y equidad del Sistema Educativo.

Cuarto. La evaluación efectiva y de calidad del Sistema educativo Andaluz debe contar con la participación del cuerpo de Inspectores de Educación.

Desde USIE-Andalucía, llevamos años reivindicando que la rendición de cuentas y la evaluación deben instaurarse con garantías de éxito en el Sistema Educativo, conscientes de que el cuerpo de Inspección debe asumir, por las funciones y competencias que les son conferidas, esa evaluación del sistema educativo tan necesaria para llegar a la excelencia en Andalucía, en cada uno de los ámbitos previstos y en función de las líneas determinadas por la Consejería. Las tareas que desarrollaba la extinta AGAEVE, ahora asumidas por la correspondiente D.G. de Ordenación y Evaluación, tiene que ser, al menos, compartidas con la Inspección de Educación, en su desarrollo competencial.

Quinto. Dotar de recursos técnicos, materiales y personales para realizar nuestra labor.

Es necesario que se dote a los Servicios de Inspección Provinciales de una **adecuada RPT del personal de Administración** en las Delegaciones Territoriales, para ello es imprescindible que se fije una **RPT de**

carácter propio, que garanticen los recursos personales necesarios para el funcionamiento de los Servicios Provinciales de Inspección, respetándose las funciones de los Inspectores.

Igualmente, los medios con los que cuenta la Inspección no son los más idóneos, de hecho no están ni en la media, de la mayor parte de los cargos directivos de centros docentes. La Administración educativa debería dar importancia a la dotación de medios a la Inspección en: espacios, mobiliario, bibliotecas, impresoras, pizarras digitales, etc.

Sexto. Potenciar la coordinación y colaboración con la Inspección de Educación.

Las diferentes Direcciones Generales de la Consejería, así como los servicios homólogos de las Delegaciones Territoriales deberían coordinarse y colaborar con la Inspección de Educación con la finalidad de trabajar en común por los intereses de la calidad y equidad del Sistema Educativo, y el ejercicio de las competencias, de modo que se facilite, en términos de eficacia, la actuación de todos los órganos interesados.

Séptimo. Indemnización por razones de servicios.

Centrada en la **cobertura de los daños en los bienes propios** puestos al servicio de la Administración y en la actualización del pago de dietas por desplazamiento.

Lo deseable sería que se aprobara una normativa que regulara dicha cobertura, no obstante, ponemos sobre la mesa una segunda opción que sería la propuesta de realizar un convenio entre la Consejería y una aseguradora del sector que conlleve una minorización del costo del seguro, de forma que los inspectores e inspectoras que lo deseen se adhieran a dicha póliza.

Octavo. Creación del grupo de trabajo de Inspección.

Es necesario crear un grupo de trabajo de Inspección para abordar asuntos relativos a las condiciones de trabajo, funciones y atribuciones, estudio de la nueva normativa educativa antes de su trámite de audiencia con la finalidad de conseguir una **simplificación administrativa**.

Noveno. Participación diferenciada en el Consejo Escolar de Andalucía.

La inspección de Educación debe contar con una representación diferenciada en el pleno del Consejo Escolar de Andalucía, tal y como ocurre con otros sectores de la comunidad educativa. Es, además, una propuesta que goza de consenso político pues se aprobó por unanimidad en la Moción sobre inspección de 2017, impulsada por USIE. Se trata de cumplir en el gobierno lo que se defendía en tiempos de oposición.

Esto evidencia un **agravio** notable para con el **cuerpo de Inspectores** frente a otros sectores que, legítimamente, designan a sus consejeros/as.

Décimo. Incorporación del cuerpo de Inspectores de Educación a la supervisión de las enseñanzas universitarias.

Actualmente, se está hablando en la nueva Ley Universitaria de una reestructuración de la inspección universitaria. A este respecto, el cuerpo de Inspectores andaluz puede aportar dilatada y contrastada experiencia y profesionalidad para dar una mayor seguridad jurídica y contribuir a garantizar la calidad de los servicios que prestan las universidades y centros universitarios a la sociedad en general y a su alumnado en particular.

LA EJECUTIVA REGIONAL.

VERDUGO BOCANEGRA ANA MARIA - 52299117S

Firmado digitalmente por VERDUGO BOCANEGRA ANA MARIA - 52299117S
Fecha: 2024.11.08 11:08:03 +01'00'